



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF NACIÓN, A ABRIL DE 2015

Bogotá, D.C., abril 22 de 2015

TRD 15-73 Evaluación al Cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridades de SIIF Nación.

Informe - 014-2015

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO..... | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. CLIENTES | 3 |
| 4. EQUIPO DE TRABAJO | 3 |
| 5. CRITERIO NORMATIVO | 3 |
| 6. METODOLOGIA..... | 3 |
| 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO..... | 4 |
| 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL..... | 4 |
| 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN | 4 |
| 7. RESULTADO DE LA EVALUACION | 5 |
| 7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación | 5 |
| 7.1.1 Aplicación Marco Normativo del Decreto 2674 de 2012..... | 5 |
| 8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN..... | 12 |



EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF - NACION

1. OBJETIVO

Identificar las políticas de seguridad, contenidas en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de realizar el seguimiento al grado de cumplimiento que el Ministerio de Minas y Energía, ha dado a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto a la política de operación y seguridad, teniendo en cuenta la base legal para el establecimiento de responsabilidades y políticas, para la ejecución segura del SIIF Nación.

2. ALCANCE

Realizar evaluación al grado de cumplimiento por parte de los responsables del SIIF en la entidad, a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto a la política de operación y Seguridad del SIIF.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, la Secretaria General, la Subdirección Administrativa y Financiera.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno y Yaneth Rodriguez Bustos Auditor Interno.

5. CRITERIO NORMATIVO

La normatividad que reglamenta y determina el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera Nación.

- Decreto 2674 de 2012
- Circular Externa 2013EE0009743 de fecha febrero 13 de 2013 - Registro de la Contabilidad de la ejecución Presupuestal en el SIIF – Nación.
- Circular externa 074 del 17 diciembre de 2013

6. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas al aplicativo SIIF Nación, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.



Para el cumplimiento del objetivo se hizo seguimiento a las políticas de operación y de seguridad del SIIF Nación a la Subdirección Administrativa y Financiera, responsable del manejo del aplicativo, estableciendo los siguientes criterios para determinar el nivel de riesgo.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN



Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

Validación. Este informe surtió el respectivo proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera¹

7. RESULTADO DE LA EVALUACION

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera Pública Nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación

Los siguientes son los resultados obtenidos al proceso de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno a las Políticas de Seguridad en concordancia a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto al uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información financiera SIIF – Nación.

7.1.1 Aplicación Marco Normativo del Decreto 2674 de 2012

Artículo 4°. Información del Sistema. El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional.

¹ Correo electrónico del 22 de abril de 2015



Verificación: La OCI considera que el Ministerio de Minas y Energía, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 2674 de 2012, ya que refleja la información financiera, a través del SIIF, registrando la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional. Ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

Artículo 5°. Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

Verificación: La OCI considera que el Ministerio de Minas y Energía, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, ya que está utilizando el sistema, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema. Ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

- **El Artículo 14 del Decreto 2674 de 2012:** *“Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.*

Solicitud OCI: Indicar, el nombre y el cargo del funcionario del nivel directivo o asesor que actualmente ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad.

Respuesta: El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 10 de abril de 2015, informando El Administrador y Coordinador SIIF es el Dr. Miguel Darío Beltrán Beltrán, Profesional especializado con cargo 2028-19.

Verificación: La OCI considera que la Entidad ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 2674 de 2012, y el control establecido por el Coordinador SIIF – Nación, como enlace oficial del MME y el MHCP, es eficiente, y garantiza la operatividad del sistema para cada uno de los usuarios responsables del ingreso de la información al SIIF II, ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

- **El Artículo 15: Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad.** *“El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.*



Solicitud OCI: Indicar cuantos usuarios existen creados en el sistema, indicando perfil, Funciones que desarrolla y que restricciones tiene cada perfil, y nombre de los funcionarios que tiene asignado el perfil.

Respuesta: Existen 22 Usuarios creados en el SIIF. Ver los perfiles para cada uno en archivo anexo. Las restricciones por cada perfil son muy extensas. Cada perfil tiene restricciones que son automáticas, las cuales se pueden ver en el momento de acceder a cada perfil.

Perfiles Asignados en SIIF a 10 de abril de 2015

Grupo de Tesorería y Viáticos

1. Luzmila González Vivas

Gestión Consulta
Gestión PAC
Gestión Presupuesto de Ingresos
Pagador Central

2. Eddy Augusto Romero

Gestión Consulta
Gestión Caja Menor
Gestión PAC
Gestión Presupuesto de Ingresos
Pagador Central

3. Cristian Miguel Hernández

Gestión Consulta
Pagador Central

4. Omar Carmona Arias

Gestión Consulta
Gestión Caja Menor
Gestión PAC
Gestión Presupuesto de Ingresos
Pagador Central

5. William Alexander Cardona

Gestión Consulta
Gestión PAC
Gestión Presupuesto de Ingresos
Pagador Central

6. Arlis Andrea Martínez

Gestión Consulta
Pagador Central



Grupo de Presupuesto

7. Claudia Yaneth Sierra

Administrador Gestión Presupuestal
Beneficiario Cuenta
Consolidador Programación Presupuestal
Gestión Consulta
Gestión modificación presupuestal
Gestión presupuesto de gastos
Parametrizador Gestión entidad

8. Diana Sirley Gómez

Beneficiario Cuenta
Gestión Consulta
Gestión presupuesto de gastos

9. Jesús Elías Gómez

Consolidador Programación Presupuestal
Gestión Consulta
Gestión modificación presupuestal
Gestión presupuesto de gastos

10. Dora Stella Reyes González

Administrador Gestión Presupuestal
Gestión Consulta
Gestión modificación presupuestal
Gestión presupuesto de gastos
Parametrizador Gestión entidad
Programador Presupuestal
Registrador de Usuarios

11. María Nancy Luna

Administrador Gestión Presupuestal
Gestión Consulta
Gestión modificación presupuestal
Gestión presupuesto de gastos
Parametrizador Gestión entidad

Grupo de Gestión Financiera y Contable

12. Juan Esteban Rodriguez

Aprobador Contable
Autorizador endosos



Beneficiario cuenta
Central de C x P
Gestión Consulta
Gestión Contable
Gestión Presupuesto de Ingresos
Registrador de usuarios

13. Luis Jairo Sánchez

Aprobador Contable
Autorizador endosos
Consolidación Contable
Gestión Consulta
Entidad Gestión Contable
Beneficiario cuenta

14. Sonia Esperanza Sanabria

Gestión Contable
Gestión Presupuesto de Ingresos
Autorizador endosos
Beneficiario cuenta

15. Henry Macana

Gestión Consulta
Gestión Contable

16. Martha Rosa Barreto

Aprobador Contable
Autorizador endosos
Consolidación Contable
Gestión Consulta
Entidad Gestión Contable

17. Miguel Darío Beltrán

Aprobador Contable
Autorizador endosos
Beneficiario Cuenta
Consolidador programación Presupuestal
Gestión Consulta
Gestión Contable
Parametrizador Gestión Entidad
Registrador de usuarios
Consolidación contable

Otros Usuarios



18. Audalícis Orozco – Secretaria General

Gestión Caja Menor

19. Teresa García – Servicios Administrativos

Gestión Consulta

Gestión Caja Menor

20. Matías Zuluaga de la Cruz

Gestión Consulta

21. Oscar Leonardo Plata – Control Interno

Gestión Consulta

22. Olga Patricia Rocha- Oficina de Planeación

Gestión Consulta

Solicitud OCI: De acuerdo a las funciones del Coordinador de SIIF, en el Ministerio de Minas y Energía, como ha desarrollado las siguientes funciones:

- 1. Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.**

Respuesta: Las comunicaciones emitidas por el Administrador del Sistema, son copiadas a cada uno de los usuarios de acuerdo a su perfil. Si se trata de comunicaciones de interés general se copia a todos los usuarios del sistema

- 2. Verificar las restricciones de uso del aplicativo.**

Respuesta: Cada uno de los usuarios tiene su clave la cual es personal e intransferible, los cuales deben seguir las instrucciones de seguridad instauradas por el aplicativo SIIF. En el aplicativo SIIF únicamente puede ser utilizado por las personas que han sido autorizadas inicialmente por la Administración SIIF, previo el envío de la documentación del caso, con los perfiles solicitados inicialmente y las restricciones inherentes a cada uno de ellos.

- 3. Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.**

Respuesta: Cuando el soporte corresponde a prórroga de las fechas de vigencias de los usuarios, estas se efectúan en su oportunidad evitando que los usuarios se queden sin la utilización del SIIF.

Cuando el soporte requiere apoyo técnico este se solicita al Grupo TIC y si no tiene que ver con ellos, cada usuario envía la solicitud a través de la mesa de ayuda quienes analizan el problema y están en comunicación constante con el usuario para la solución del problema.



4. Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.

Respuesta: Las novedades de los usuarios, cuando se presentan son comunicadas al administrador el cual efectúa los correctivos solicitados una vez analizada la viabilidad de los mismos, anexando los formatos que existen para inclusión, o modificación de los usuarios existentes.

5. Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo

Respuesta: La capacitación se efectúa a través de los manuales que se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los cursos de actualización son enviados a cada uno de los coordinadores para determinar cuáles funcionarios asistirán a las capacitaciones dictadas por la administración SIIF.

6. Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

Respuesta: El archivo de la creación de los usuarios se encuentra en el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

7. Cual funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo para el perfil Beneficiario Cuenta; funcionario que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación. Indicar en cabeza de quien esta este proceso.

Respuesta: El perfil beneficiario cuenta no lo efectúa ningún funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo. La creación del beneficiario es efectuado por el Grupo de Presupuesto. La aprobación de este beneficiario es efectuada por el Coordinador SIIF.

8. Propender por el cumplimiento de la segregación de funciones y su equivalencia en los perfiles para un mismo usuario. "Los perfiles son creados de acuerdo a sus Funciones"

Respuesta: La creación de los perfiles es controlada por el MHCP, quien al momento de su creación verifica que de acuerdo a las funciones a efectuar por cada funcionario se cree el perfil que corresponda a sus funciones.

Verificación: La OCI considera, que el Coordinador SIIF – Nación, está dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto 2674 de 2012, respecto de las responsabilidades adquiridas en temas de seguridad, el control está siendo establecido en concordancia con la normatividad vigente, razón por la cual es eficaz, para alcanzar los resultados planificados, ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

• Artículo 28. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación.



Solicitud OCI: De acuerdo a las responsabilidades del Coordinador de SIIF y de los Usuarios, como han desarrollado las siguientes responsabilidades:

a. El uso adecuado del Sistema.

Respuesta: El uso adecuado del sistema se garantiza con la inducción dada inicialmente por el dueño del proceso, con los cursos de utilización de las aplicaciones del SIIF dados por la Administración SIIF y con la lectura de los manuales por parte del usuario, que para tal fin se encuentran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

b. La veracidad de los datos.

Respuesta: La veracidad de los datos es constatada antes de efectuar la creación del usuario, con la cédula de ciudadanía de donde se copian los datos al momento de la creación del usuario. Así mismo, ésta se efectúa a través de la revisión que se hace a la digitación de los comprobantes que son ingresados al SIIF

c. El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.

Respuesta: El registro oportuno de la Gestión financiera lo efectúa cada usuario, el cual registra la información del caso de acuerdo a la función que desempeña, por medio del perfil asignado.

d. El uso de las claves y firmas digitales asignados.

Respuesta: El uso de las claves y firmas digitales son de entera responsabilidad de los usuarios del sistema. Cada usuario es responsable de la información registrada con su firma digital y con su clave.

e. El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

Respuesta: El registro de los beneficiarios cuenta son creados por el Grupo de Presupuesto y aprobados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Verificación: La OCI considera, que el Coordinador SIIF y los Usuarios del sistema SIIF – Nación, están dando cumplimiento al artículo 28 del Decreto 2674 de 2012, respecto de las responsabilidades de las Entidades y de los Usuarios del SIIF Nación, para alcanzar los resultados planificados, ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del Control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.



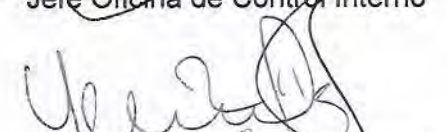
8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del Control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

El resultado de las diferentes variables analizadas, se muestra a continuación:

| ITEMS | VARIABLE ANALIZADA | CONTROL | VALORIZACION DEL RIESGOS - MATERIALIZACION | GESTION |
|-------|---|-----------|--|----------|
| 1 | Implementación medidas de Seguridad – Comité Operativo y de Seguridad | Eficiente | Bajo | Efectiva |
| 2 | Información del Sistema | Eficiente | Bajo | Efectiva |
| 3 | Registro previo de cuenta bancaria de beneficiarios | Eficiente | Bajo | Efectiva |
| 4 | Obligatoriedad de utilización del Sistema | Eficiente | Bajo | Efectiva |
| 5 | Creación de los usuarios | Eficiente | Bajo | Efectiva |
| 6 | El uso de las claves y firmas digitales asignados | Eficiente | Bajo | Efectiva |
| 7 | Registro de la gestión financiera en línea | Eficiente | Bajo | Efectiva |


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


YANETH RODRIGUEZ BUSTOS
 Profesional Especializado